



Uso no canónico de los clíticos *le/les* en el habla de Maracaibo*

Alejandra Atencio Badell

*Facultad de Ciencias,
Universidad del Zulia*

Resumen

Esta investigación ofrece una descripción e interpretación sobre el uso discordante del pronombre personal átono de tercera persona *le/s* en el español hablado en la ciudad de Maracaibo, basándose en un corpus de habla espontánea recolectado por Chela-Flores y Grunhaus (1987-1988). Se analizan las posibles correlaciones del uso no canónico de estos clíticos con diferentes variables lingüísticas como: naturaleza verbal, posición, número, animación y naturaleza nominal o pronominal del referente; así como con las variables extralingüísticas: edad, sexo y nivel socioeconómico de los informantes. Los resultados demuestran que las discordancias de número de las formas átonas *le, les* resultan muy representativas cuando el referente del clítico está en la misma cláusula en posición postverbal y tiene los rasgos [+plural -pronombre].

Palabras clave: Pronombres, clíticos, español, Maracaibo.

* Esta investigación forma parte de un proyecto auspiciado por el CONDES que comprende el estudio de los pronombres personales átonos de tercera persona en las hablas de Maracaibo y Caracas.

Non-Canonical Use of the Clitics *le/les* in the Speech of Maracaibo

Abstract

This paper presents describes and interprets the discordant use of the stressless third person pronoun in the Spanish spoken in Maracaibo *le/les*, on the basis of a corpus of spontaneous speech gathered by Chela-Flores and Grunhaus (1987-1988). The possible correlations of the non canonical use of these clitics with different linguistic variables are analyzed. Some of these variables are verbal nature, position, number, animation and nominal or pronominal nature of the referent. The extralinguistic variables are age, sex and socioeconomic level of the informants. The results show that the discordances of number of the stressless forms *le/les* are representative when the referent of the clitic is in the same clause in postverbal position with the features [+plural, -pronoun].

Key words: Pronouns, clitics, Spanish, Maracaibo.

1. Introducción

1.1. Formas pronominales átonas de dativo

En su uso etimológico, las formas átonas que funcionan como dativo o complemento indirecto corresponden a los clíticos *le, les* y su variante *se*. Esta última constituye una variante invariable en número de las formas *le, les* cuando éstas van seguidas de las formas de acusativo *la, las, lo, los*.

En las gramáticas, la noción de complemento indirecto no dispone de un status sintáctico lo suficientemente claro. Desde el punto de vista semántico, algunos autores asocian la función del complemento indirecto con la idea de *finalidad* o *provecho*. Contrariamente, desde el punto de vista funcional, otros autores vinculan esta noción a la posibilidad de pronominalizarlo por medio de la forma átona de dativo *le(s)*.

Emilio Alarcos (1994) señala que el hecho de que el complemento indirecto esté siempre precedido por la preposición *a* no es suficiente para identificarlo, ya que ésta también puede preceder a complementos directos, complementos preposicionales y complementos circunstanciales.

Según María L. Hernanz y José Brucart (1987) los supuestos que se han tomado en cuenta por diversos gramáticos para definir lo que se entiende por complemento indirecto no son adecuados, ya que si tomamos en cuenta los criterios semánticos de *finalidad* o de *provecho*, además de tener variadas manifestaciones sintácticas, no definen con exactitud su ámbito semántico; y si tomamos en cuenta el criterio de la pronominalización del complemento indirecto con las formas de dativo, éstas pueden abarcar complementos divergentes dentro de dicha función.

Para estos autores, el criterio de la doble transitividad es el que ha permitido diseñar un marco estructural para la caracterización de la función del complemento indirecto, y aunque este criterio sea convencional, al menos tiene la ventaja de ser homogéneo desde el punto de vista sintáctico.

Para explicar este criterio, plantean que, así como hay verbos que comportan un complemento directo (transitividad directa), también se distinguen otros verbos que comportan, además del complemento directo, un complemento indirecto, es decir que el verbo subcategoriza dos argumentos internos, por ejemplo: *dar, regalar, ordenar, prometer, sugerir, rogar, pedir, enseñar, suplicar, prohibir, tolerar, etc.* Así en la oración: *El maestro regaló un libro a María*, el complemento directo del verbo *regalar* está representado por el sintagma nominal *un libro*, pero este verbo supone no solamente algo que se regala, sino también alguien a quien se regala, un segundo complemento representado, en este caso, por el sintagma nominal *a María*, que cumple la función de complemento indirecto; éste puede ser pronominalizado por el clítico de dativo *le*: *El maestro le regaló un libro*, y duplicado por éste aunque no se tematice: *El maestro le regaló un libro a María*.

El criterio de la doble transitividad aunado al de la duplicación del complemento indirecto por el clítico de dativo, aunque no se tematice, constituye la prueba fundamental que caracteriza sin duda la noción de complemento indirecto, ya que considerados independientemente cada uno, no resultan suficientemente restrictivos pues: así como “hay casos de doble transitividad en que no cabe hablar de CI, no todos los complementos introducidos por la preposición *a*, o bien pronominalizables por *le(s)* acusan un comportamiento sintáctico homogéneo” (Id.: 257).

1.2. Uso de las formas *le, les*

Es frecuente en el habla actual el uso de *le* por *les*, es decir, la tendencia a mantener invariable la copia pronominal redundante cuando en la oración hay un elemento nominal o pronominal plural que funciona asimismo como complemento indirecto, por ejemplo **Le compré un carro a los suegros*, en vez de *les compré un carro a los suegros*.

Al respecto, Paola Bentivoglio y Mercedes Sedano (1992) refieren que, a pesar de que en Venezuela ocurre con mucha frecuencia, todavía no se han podido establecer qué factores favorecen su uso, puesto que no se ha estudiado sistemáticamente.

Cuando en español se cambia un complemento directo o indirecto de su posición canónica postverbal y se coloca en posición preverbal, necesariamente aparece una copia pronominal que además de ser redundante semánticamente, es obligatoria sintácticamente. Tal fenómeno ocurre independientemente de la naturaleza [\pm pro personal] del complemento, por ejemplo: *A Pedro *(lo) llamaron por teléfono / A él *(lo) llamaron por teléfono; A Pedro *(le) escribiremos mañana / A él *(le) escribiremos mañana*.

Ahora bien, cuando el complemento directo o indirecto conserva su posición canónica postverbal la presencia del clítico resulta condicionada por la naturaleza [\pm pro personal] del complemento. Si éste es [+pro personal] la presencia del clítico es igualmente obligatoria: **(lo) llamaron a él por teléfono; *(le) escribiremos a él mañana*. Pero si la naturaleza del complemento es [-pro personal] la presencia del clítico en el español estándar dependerá también de la función que desempeñe el complemento: resultará agramatical si la función es de complemento directo: **lo llamaron a Pedro por teléfono*; y será facultativa, si es de complemento indirecto: *(le) escribiremos a Pedro mañana*.

Con relación al fenómeno del uso de *le* por *les*, Nelson Rojas (1977), advierte que éste tiende a cambiar la marca del número gramatical de la copia pronominal redundante en aquellos contextos donde el complemento indirecto ocupa su posición canónica postverbal, independientemente de que dichos contextos estén estructurados con verbos de traspaso de información, que son los verbos que Hernanz y Brucart refieren como de doble transitividad, por ejemplo: *dar, enseñar, contar, decir, robar, enviar, mostrar, vender, comprar, solicitar, etc.*, en los cuales el ordenamiento en la estructura superficial "sujeto-complemento directo-complemento indirecto" de sus argumentos se considera natu-

ral; o con verbos intransitivos de estados psicológicos como: *molestar*, *agradar*, *gustar*, *sorprender*, etc.; en los que el orden en estructura superficial “sujeto-complemento indirecto” se considera marcado.

Señala que este fenómeno no se da o sucede con muchísima menos frecuencia cuando el complemento indirecto está en posición preverbal y en cuyo caso la presencia obligatoria del clítico frente a la tematización inhibe o restringe las discordancias de *le* por *les*.

2. Metodología

Para la obtención de los datos se dispuso del corpus de habla espontánea recolectado por Bertha Chela y Jeannette Grunhaus (junio 1987-septiembre 1988) y digitalizado por Carlos Sánchez y Rosa Sánchez. Dicho corpus corresponde a 80 entrevistas grabadas de aproximadamente media hora cada una, realizadas a personas de diferente edad, sexo y nivel socioeconómico. Éstas se encuentran distribuidas en cinco niveles socioeconómicos (alto, medio-alto, medio, medio-bajo y bajo) y cuatro grupos generacionales (14-29 años, 30-45 años, 46-59 años y 60 y más años); en cada nivel y grupo se incluyen dos hablantes hembras y dos varones.

Luego de aplicarle al corpus el programa lingüístico CLAN (Child Language Analysis) del Departamento de Psicología de la Carnegie Mellon University de Pittsburg, se extrajeron todos aquellos casos que presentaban las secuencias de letras en posición final de palabra o en palabra independiente. Se analizaron imprimiéndose solamente los casos que se correspondían con las formas pronominales átonas de dativo, sumando un total de 2.113 fichas, de las cuales se separaron 543 que, por tener determinadas características lingüísticas, no se tomaron en cuenta para este estudio.

Con el resto de los casos constituidos por 1.570 fichas se formó el grupo con el que se analizó el uso canónico y no canónico del clítico de dativo con respecto a la naturaleza argumental del verbo; la ubicación del referente en cláusula anterior o en la misma cláusula en posición pre o postverbal; el número del referente; los rasgos de naturaleza nominal o pronominal y el carácter animado o no animado de éste.

Por último, se cuantificaron los resultados, vertiéndolos en diversos instrumentos de trabajo calculando porcentajes.

A continuación se procede a exponer los resultados de la investigación.

3. Análisis de los resultados: *le* en lugar de *les*

3.1. Con variables lingüísticas

3.1.1. Naturaleza del verbo

A fin de determinar si la naturaleza argumental del verbo influía o no en la aparición de discordancias se clasificaron los 1570 casos en dos grupos, de acuerdo con que la forma pronominal de dativo se encontrase en una construcción con verbo que subcategorizase también un complemento directo, o bien el dativo representase al único complemento interno, obteniéndose para cada uno de los dos grupos los resultados de utilidades canónicas y no canónicas que muestra el cuadro siguiente:

CUADRO 1
Naturaleza verbal

Verbo	C	%	N-C	%	Total
3 argum.	934	87	142	13	1076
2 argum.	445	90	49	10	494
Total	1379	88	191	12	1570

Tal como se observa en el cuadro, el porcentaje de usos no canónicos resultó inferior (10%) en el caso de las construcciones con verbos de dos argumentos.

El motivo de ese menor porcentaje ha de atribuirse al hecho de que en estas construcciones la estructura “complemento indirecto-verbo-sujeto” es la no marcada y la proximidad entre la forma pronominal y su referente impide o restringe la producción de discordancias.

3.1.2. Posición del referente

Para este estudio se tomó en cuenta la ubicación del referente del clítico de dativo: en cláusula anterior (CA) y en la misma cláusula en posición preverbal y posverbal, obteniéndose los resultados siguientes:

CUADRO 2
Posición del referente

Ref.	C	%	N-C	%	Total
CA	775	88	110	12	885
preV	278	95	14	5	292
postV	326	83	67	17	393
Total	1379	88	191	12	1570

Considerando los resultados que arroja el cuadro, se nota que, la ubicación del referente en la misma cláusula en posición preverbal resultó ser la que presenta un menor porcentaje (5%) de formas discordantes; esto se debe a lo que se señaló en el párrafo anterior acerca de la proximidad del referente con su forma pronominal, lo cual restringe las discordancias. En el siguiente ejemplo, aun cuando no debería presentarse la discordancia debido a la tematización del referente, probablemente el hablante concordó con el sujeto de la oración:

“a mis familiares... tíos... lo... le... le... gusta más bailar la música... bailable.” (113029).

De los dos grupos restantes, la posición postverbal del referente es la que más influye en la producción de usos discordantes (17%).

La razón de que esta posición argumental postverbal haya sido la más favorecida para el empleo de formas no canónicas reside en la tendencia de la mayoría de los hablantes a utilizar un *le* invariable al momento de hacer la reduplicación o redundancia. Por ejemplo:

“...nosotros acá no le enseñamos...a...a nuestros estudiantes a enfrentarse...a una realidad.” (223015)

Por último, en los casos en los que el referente está situado en cláusula anterior resultó un 12% de empleos no canónicos, que probablemente se deba a la distancia que separa al referente de su copia pronominal lo que hace que el hablante en su conciencia lingüística pierda la conexión del número plural del referente al momento de pronominalizarlo. El siguiente constituye un buen ejemplo:

“(a los muchachos)... que van al colegio y los que no van, porque por aquí hay cantidad que... que uno sabe que

no han ido nunca a una escuela y no puede ser, porque si no tienen ropa para ponerle la deben pedir.” (424051)

3.1.3. Número del referente

Al confrontar los casos canónicos y no canónicos en relación al número del referente de la forma pronominal átona de dativo, se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO 3
Número del referente

Ref.	C	%	N-C	%	Total
[+plural]	206	56	165	44	371
[-plural]	1173	98	26	2	1199
Total	1379	88	191	12	1570

Como se puede observar cuando el referente del clítico tiene el rasgo [-pl] resulta ínfimo el porcentaje de usos no canónicos (2%).

Considerando el alto número de casos con referente [-pl], 1199 frente a 371 con referente [+pl], se pensó que sería conveniente analizar la influencia de la posición de acuerdo con el número del referente, obteniéndose los resultados que muestran los cuadros siguientes:

CUADRO 4
Referente [+pl]

Ref. [+pl]	C	%	N-C	%	Total
CA	136	60	91	40	227
PreV	50	81	12	19	62
PostV	20	24	62	76	82
Total	206	56	165	44	371

CUADRO 5
Referente [-pl]

Ref. [-pl]	C	%	N-C	%	Total
CA	639	97	19	3	658
preV	228	99	2	1	230
postV	306	98	5	2	311
trightTotal	1173	98	26	2	1199

Cuando el referente del clítico es [-pl], como se observa en el Cuadro 5, los porcentajes de usos no canónicos resultaron casi nulos, independientemente de la posición que ocupe, y serían totalmente nulos si no se consideraran como discordancias aquellas que tienen como referente un colectivo o una estructura partitiva generalmente con complemento plural, por tratarse de las llamadas *concordancias por el sentido*. Se seleccionaron dos ejemplos, uno colectivo y otro partitivo:

“(a la gente)...porque *les* gusta el ritmo pero *les* gusta con bajo, guitarra y otros instrumentos.” (112040)

“... *la mayoría* de los que están en sociales no... están ahí y no *les* gusta la carrera.” (112057)

En el Cuadro 4, por su parte, se observa que cuando el referente situado en posición argumental postverbal es [+pl], se presenta un elevadísimo porcentaje de usos no canónicos (76%), debido al empleo de un dativo invariable cuando el referente ocupa su posición canónica.

Este 76% de empleos no canónicos con marca plural justificó la extrañeza que produjo en anterior oportunidad, el hecho de que la posición postverbal del referente no fuera suficientemente relevante (17%), pues al estudiarla se consideraron en conjunto todos los casos canónicos y no canónicos con el rasgo [±pl] del referente. A continuación se muestran algunos ejemplos:

“Los muchachos de ahora, no les importa faltarle el respeto a los *mayores*...” (325067)

“Venía de casa de mi madre a darle el feliz año a los *hijos míos*.” (314002)

“...nosotros *le* pasamos directamente la información a *ellos*.” (224012)

“...yo me acuerdo que la madre mía *le* decía a los *amigos*...” (425052)

Por último, le sigue en proporción de usos no canónicos aquellos cuyos referentes están en cláusula anterior (40%) y en posición preverbal (19%).

3.1.4. Naturaleza pronominal

Al contabilizar los casos canónicos y no canónicos cuya referencia del clítico de dativo aludía a un [±pro], los resultados fueron los siguientes:

CUADRO 6
Naturaleza pronominal

Ref.	C	%	N-C	%	Total
[+pro]	647	93	49	7	696
[-pro]	732	84	142	16	874
Total	1379	88	191	12	1570

En el Cuadro 6, la naturaleza [+pro] del referente del clítico resultó notablemente baja (7%) en la generación de usos discordantes. Tomando en cuenta que el rasgo pronominal del referente del clítico puede aludir a pronombres de distintas clases, se decidió subdividir todos los casos canónicos y no canónicos según el tipo de pronombre al cual hace referencia y el número de éste, considerando, como ya se ha advertido, la importancia que tiene en la generación de discordancias el rasgo [+pl] del mismo. De acuerdo con esto se obtuvo el siguiente cuadro en el cual se advierte los bajísimos porcentajes de usos no canónicos cuando el referente tiene el rasgo [-pl]:

CUADRO 7
Referente [+pro]

Ref. [+pro]	C	%	N-C	%	Total	
pronombres personales	[+pl]	79	69	35	31	114
	[-pl]	271	99	1	1	272
pronombres relativos	[+pl]	10	71	4	29	14
	[-pl]	55	100	0	0	55
pronombres neutros	[+pl]	0	0	0	0	0
	[-pl]	26	96	1	4	27
otros pronombres	[+pl]	9	60	6	40	15
	[-pl]	197	99	2	1	19
Total	647	93	49	7	696	

En el último grupo del cuadro, “otros pronombres”, se presentaron 8 casos no canónicos, dos de ellos con referencia [-pl] en los cuales es probable que haya influido la cercanía de los sintagmas nominales plurales próximos:

“...brindarles los helados *al otro*”. (411047)

“las pruebas que *les* decían *a uno* no eran como las de ahora”. (313068)

De los 6 restantes cuyo referente era [+pl] se ofrecen dos ejemplos, uno en cláusula anterior y otro en la misma cláusula en posición postverbal:

“(a otros)...yo creo que *le* cogen cierto recelo”. (224007)

“...echando broma, empujando, haciéndole zancadillas *a otros*”. (412069)

En el grupo de los pronombres neutros, como es lógico, se presentaron únicamente casos con referente [-pl] de los cuales sólo uno resultó no canónico y se transcribe a continuación:

“*eso* era una cosa que hacía en los contornos solamente a la iglesia. Unos *le* decían verbenas, otros *les* decíamos veladas.” (315077)

Los 4 casos discordantes cuya referencia era un pronombre relativo se registraron únicamente con el pronombre *que*, el cual aludía a sintagmas nominales plurales, de los cuales transcribimos 2 de ellos:

“No digamos personas que son groseras pero sí veo yo que son personas *que le* gustan echar broma.” (124042)

* “si ellos son hombres, *que nos (sic) le* va a pasar nada.” (222037)

Estos 4 casos discordantes se trataron de explicar aduciendo que el hablante concordó con otro sintagma [-pl] cercano, pero no fue posible sostener este argumento ya que en todos los casos canónicos que se registraron con pronombres relativos, también se presentaban sintagmas [-pl] cercanos, por lo que se dedujo que el hablante pudo haber concordado la forma átona con el pronombre relativo *que*, invariable en número, pues influye más en él la invariabilidad formal del *que* que el referente del mismo.

Por otra parte, cuando el clítico refiere un pronombre personal, el porcentaje de discordancia es menor con respecto al grupo de “otros pronombres”. Es importante señalar que con el contenido léxico de persona se asocian los morfemas de género y número de los pronombres personales tónicos; sin embargo, las formas átonas de dativo sólo se diferencian en cuanto al número, razón por la cual el rasgo humano del referente [+pro pers.] no restringe en éstas la aparición de usos no canónicos y el hablante los comete aunque con mucho menos frecuencia que con “otros pronombres”.

El único caso no canónico con referencia [-pl] que se registró con pronombre personal aparentemente el hablante concordó el clítico con el complemento de compañía “muchas amigas”:

“Tienen algo, que no *les* gusta *a ella* tratar con muchas amigas.” (324011)

De los 35 casos discordantes con referencia [+pl], 27 se encontraban en cláusula anterior, 4 en posición preverbal y 4 en posición postverbal. Obsérvese los ejemplos:

- a) “(*a ellos*)... no le dan limosna a...su San Benito pa' que *le* hagan un milagro”. (115062)
- b) “(*a ellas*)... les enseñaba suma, resta, multiplicación, división, todo lo que ella *le* podía enseñar.” (325067)
- c) “*a ellos* mi mamá no *le* exige nada”. (125066)
- d) “*a ellas le* gustaba así pasear, iban a muchas cosas.” (423079)
- e) “nosotros *le* pasamos la información *a ellos*”. (224012)
- f) “...facilidades electrónicas. Que *le* permiten *a ellos*...”. (311039)

El referente del clítico en los ejemplos **a** y **b** se encuentra en cláusula anterior lo que lleva a suponer que el hablante perdió la conexión del número plural del referente al momento de pronominalizarlo, concordando con otro sintagma [\pm pro] más cercano al clítico; en **c** y **d**, el referente se encuentra en la misma cláusula en posición preverbal lo que debería impedir la discordancia, sin embargo, es probable que haya concordado con el sujeto de la oración; en **e** y **f**, en los que el referente está en posición argumental postverbal, la tendencia a la invariabilidad del *le* en esta posición influyó en la discordancia.

Ahora bien, los usos no canónicos registrados con referencia [-pro] superan considerablemente a todos los de referencia pronominal, tomando en cuenta que el número del referente influye en ellos, se separaron todos los casos canónicos y no canónicos según éste, obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO 8
Referente [-pro]

Ref. [-pro]	C	%	N-C	%	Total
[+pl]	107	47	123	53	230
[-pl]	625	97	19	3	644
Total	732	84	142	16	874

El porcentaje de usos discordantes, como era de esperarse, se ve favorecido cuando el referente [-pro] del clítico tiene el rasgo [+plural], y conociendo que la mayoría de ellos se encuentran en cláusula anterior y en la misma cláusula en posición canónica postverbal, se justifica entonces este mayor porcentaje de discordancias, por las mismas razones que se han venido aduciendo al respecto, por ejemplo:

“...yo con *mis hijos*, si me quitaba mi zapato y *le* daba un zapatazo”. (321055)

“...estaban *las personas* engañadas de que si no comían pescado iban a parar al infierno o...Dios no *le* perdonaba nada de ello”. (212044)

“...*le* he oído decir cientos de veces *a los carniceros*”. (214009)

“...y yo nunca *le* pegué *a los muchachos*”. (311038)

“...y no *le* dije nada *a mis hermanas*”. (125066)

El escasísimo 3% que se registra de casos no canónicos con referencia [-plural] se justifica porque en casi todos ellos el referente es un colectivo o una estructura partitiva con complemento plural, lo que influyó, como se dijo anteriormente, en que el hablante concordara por el sentido:

“... así tirábamos bombas de agua, y... y podíamos estar mojando *a la gente* con una manguera, que por que, no les tirábamos mangos.” (221032)

“La mayoría, los metían en... en la policía, y los azotaban y los peroleaban y los castigaban en la seguridad en que entiende? Pero hoy en día los cogen presos, yo no sé que les harán.” (422065)

“desde que tengo el Instituto he tenido muchísima gente joven, yo no sé, si será que mi carácter les atrae.” (222034)

3.1.5. Carácter animado

En relación con esta variable, al separar todos los casos canónicos y no canónicos se registraron los casos siguientes:

CUADRO 9
Carácter animado

Ref.	C	%	N-C	%	Total
[+ani]	1268	88	168	12	1436
[-ani]	111	83	23	17	134
Total	1379	88	191	12	1570

Como se puede notar, el porcentaje de usos no canónicos resultó menor (12%) cuando el referente del clítico tiene el rasgo [+ani].

Usualmente, el complemento indirecto suele asociarse a entes animados, razón por la cual probablemente el hablante cometa discordancias con menos frecuencia cuando el clítico tiene referencia [+ani] y de allí que el porcentaje de empleos discordantes con este rasgo sea menor.

Debido a que la relación porcentual entre los usos no canónicos de ambos rasgos no fue representativa se consideró conveniente analizar todos los casos canónicos y no canónicos más detalladamente, separándolos de acuerdo con la posición y el número del referente (Cuadros 10 y 11).

Al observar estos cuadros, salta a la vista que cuando el referente [\pm ani] situado en la misma cláusula en posición postverbal es plural, el número de casos no canónicos supera considerablemente a los canónicos. Este hecho se corresponde con lo que se ha venido aduciendo en anterior oportunidad: la tendencia a la invariabilidad de *le* cuando se duplica el complemento indirecto en posición argumental, y es esta particularidad la que sin duda

CUADRO 10
Referente [+ani]

	Ref. [-ani]	C	%	N-C	%	Total
CA	[+pl]	129	61	82	39	211
	[-pl]	578	97	18	3	496
PreV	[+pl]	50	81	12	19	62
	[-pl]	216	99	1	1	217
PostV	[+pl]	19	28	50	72	69
	[-pl]	276	98	5	2	281
Total		1268	88	168	12	1436

CUADRO 11
Referente [-ani]

	Ref. [-ani]	C	%	N-C	%	Total
CA	[+pl]	6	38	10	62	16
	[-pl]	62	100	0	0	62
preV	[+pl]	0	0	1	100	1
	[-pl]	12	100	0	0	12
postV	[+pl]	1	8	12	92	13
	[-pl]	30	100	0	0	30
Total		111	83	23	17	134

provoca que el porcentaje de usos no canónicos sea mayor con respecto a los canónicos.

En los casos no canónicos con referencia [-ani] el hablante en su conciencia lingüística trata de asociar el clítico con algún otro sintagma [+ani] que esté más cercano. Esta sería la razón por la cual en el siguiente ejemplo concordó la forma átona con el único sintagma nominal [+ani] más cercano que funciona como sujeto de la oración matriz.

“el Concejo Municipal debería impedir que *los negocios* le pongan nombres en... extranjeros.” (412069)

Esta variable, a diferencia de las restantes, no tiene relevancia en la producción de discordancias.

3.2. Con variables extralingüísticas

Se presenta el porcentaje de usos no canónicos por grupos generacionales, estratos socioeconómicos y sexo.

Grupo generacional	Nivel socioeconómico	Sexo
I (14-29) (15%)	Alto (11%)	Varón (16%)
II (30-45) (12%)	Medio-Alto (14%)	Hembra (10%)
III (46-59) (11%)	Medio (9%)	
IV (60 ó +) (10%)	Medio-Bajo (11%)	
	Bajo (16%)	

4. Conclusiones

Los resultados obtenidos del análisis efectuado con las variables lingüísticas demuestran que cuando el referente de la forma pronominal átona alude a un solo ente y se encuentra tanto en cláusula anterior como en la misma cláusula en posición pre o postverbal, las discordancias de número son casi nulas; contrariamente, si el referente alude a una pluralidad de entes, resultaron muy representativas, especialmente cuando el referente está en posición postverbal y posee los rasgos [-pro ± ani].

Las variables extralingüísticas que caracterizan a los hablantes de Maracaibo no influyeron de manera relevante en el empleo discordante de los clíticos *le, les*. Sin embargo, aparecen con más frecuencia en los hablantes varones más jóvenes y de bajo nivel socioeconómico.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña (1977). *Gramática castellana*. 2 vols. Buenos Aires: Losada
- Bello, Andrés (1981). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas: Ministerio de Educación.
- Bentivoglio, Paola (1978). Formación de clíticos: análisis sobre el habla culta de Caracas. En López Morales, Humberto (Ed.), *Corrientes actuales en la dialectología del Caribe hispánico*. Puerto Rico: Editorial Universitaria (págs. 13-29).

- Bentivoglio, Paola y Mercedes Sedano (1992). Morfosintaxis. En: *El idioma español de la Venezuela actual*. Caracas: Cuadernos Lagovén (págs. 46-70).
- Chela-Flores, Bertha y Jeannette Grunhaus (1987-1988). *El habla de Maracaibo. Materiales para su estudio*. Maracaibo: Facultad de Humanidades y Educación de LUZ.
- Fernández Soriano, Olga (Ed.) (1993). *Los pronombres átonos*. Madrid: Taurus.
- Fuenmayor de Vilchez, Gloria (1996). Uso de los pronombres átonos de la tercera persona en el habla de Maracaibo. Tesis de Maestría en Lingüística. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Gili Gaya, Samuel (1961). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliografía.
- Herranz, María Lluïsa; y José M. Brucart (1987). *La Sintaxis. 1. Principios teóricos. La oración simple*. Barcelona: Crítica.
- Marín, Marcos (1984). *Curso de gramática española*. Madrid: Cincel.
- Marín, Marcos (1978), *Estudios sobre el pronombre*. Madrid: Gredos.
- Olza, Jesús (1970). *El pronombre como categoría lingüística*. Caracas: Ministerio de Educación.
- Real Academia Española (1979). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa - Calpe.
- Rojas, Nelson (1977). Sobre un error de concordancia en el sistema pronominal. *Pértiga* 2-3: 95-111.
- Sánchez, Rosa (2002). Empleo de las formas átonas del pronombre personal de tercera persona en el habla de Caracas. Tesis de Maestría en Lingüística. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Seco, Manuel (1972). Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua. Madrid: Aguilar.
- Seco, Rafael (1975). *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.